

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título y duplicado del acreedor hipotecario, a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), sobre el inmueble descrito como "parcela 1273, DC 07, que tiene una superficie de 492.00 metros cuadrados, matrícula núm. 3001344917, ubicado en Baní, Peravia".